Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

En la Villa de Alhama a Veintte y cinco dias del mes de Jullio mill setezientos y diez y seis años sus mrds los señores Dn Juan Diaz de aledo y Thomas Garzia ocho a Alcaldes ordinarios de esta Villa Thomas lopez ni quessa Bartme morales Valero fulgenzio solana y Pedro lopez Phelipe Regres conzejo Justicia y rregimiento de ella estando en su ayuntamto como lo acostumbran para conferir las cosas tocantes al bien Publico Digeron q para q los vezinos de esta Villa q estubieren deviendo al Possito de ella cantidades de mrs de trigo y dinero le ponen Prezio a cada fanega de trigo el de Veintte y quatro rreales vellon y a este Prezio se pague a dho Possito y a cada quintal de losa de la que se compraren y bendiere en este año el de diez rreales quintal y para llegue a noticia de todos se fije e dicho en la Partte acostumbrada de esta Villa assi lo acordaron y firmaron los que saueran su ayuntamiento = Villa =

D. Juan Ferrer Aggar
Diaz Aledo

Pedro lopez
Felipe

Pedro Fran de Velasco